

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción

26 de noviembre de 2021

Español

Original: inglés

Reunión de 2020

Ginebra, 22 a 25 de noviembre de 2021

Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

Ginebra, 1 y 2 de septiembre de 2021

Tema 8 del programa

Aprobación del informe fáctico de la reunión donde se plasman las deliberaciones de la reunión, incluidos los posibles resultados

Informe revisado de la Reunión de Expertos de 2020 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención¹

I. Introducción

1. En la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción ([BWC/CONF.VIII/4](#)), los Estados partes decidieron que se reunirían anualmente y que en la primera de esas reuniones, que había de celebrarse en diciembre de 2017, se trataría de avanzar con respecto a cuestiones sustanciales y de procedimiento para el período precedente a la siguiente Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones.

2. En la Reunión de los Estados Partes celebrada en diciembre de 2017, los Estados partes llegaron a un consenso acerca de las siguientes cuestiones:

“a) Reafirmar la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores (2003 a 2015) y mantener las mismas estructuras: Reuniones anuales de los Estados Partes precedidas de Reuniones anuales de Expertos;

b) El propósito del programa entre períodos de sesiones es estudiar y promover un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces en relación con las cuestiones que se haya decidido incluir en el programa entre períodos de sesiones;

c) Debido a la necesidad de conciliar la voluntad de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que experimentan los Estados partes, se destinarán 12 días cada año, desde 2018-2020, al programa entre períodos de sesiones. La labor entre períodos de sesiones se guiará por el objetivo de fortalecer la aplicación de todos los artículos de la Convención a fin de responder mejor a los retos actuales. Las Reuniones de Expertos, de ocho días, se celebrarán consecutivamente y por lo menos tres meses antes de las Reuniones anuales de los Estados Partes, de cuatro días cada una. Se utilizará al máximo el programa de patrocinio, financiado

¹ Las designaciones que figuran en el presente documento se entienden sin perjuicio de la condición jurídica de los países o territorios, o de sus autoridades, y no entrañan la expresión de opinión alguna al respecto.



con contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones;

d) Las reuniones de la Reunión de los Estados Partes estarán presididas por un representante del Grupo de Europa Oriental en 2018, un representante del Grupo Occidental en 2019 y un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y otros Estados en 2020. Durante el año el Presidente será apoyado por dos vicepresidentes, procedentes de cada uno de los otros dos grupos regionales. Además de los informes de las Reuniones de Expertos, las Reuniones de los Estados Partes examinarán los informes anuales de la DAA y el progreso en la universalización. Las Reuniones de Expertos (REX) estarán presididas en 2018 por [el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados] (REX 1 y REX 2) y el Grupo Occidental (REX 3 y REX 4), en 2019 por el Grupo de Europa Oriental (REX 1 y REX 2) y el Movimiento de los Países No Alineados (REX 3 y REX 4) y en 2020 por el Grupo Occidental (REX 1 y REX 2) y por el Grupo de Europa Oriental (REX 3 y REX 4); la REX 5 estará presidida por el grupo regional que presida la Reunión de los Estados Partes en la Convención.

	REP	REX 1	REX 2	REX 3	REX 4	REX 5
2018	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental
2019	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental
2020	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL

Todas las reuniones estarán sujetas, *mutatis mutandis*, al reglamento de la Octava Conferencia de Examen;

e) Las Reuniones de Expertos serán, en principio, de composición abierta y examinarán los siguientes temas:

[...]

REX 2 (dos días): Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención

- Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas.
- Evaluación y gestión de los riesgos biológicos.
- Elaboración de un modelo de código de conducta voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales.
- En 2018, la REX 2 abordará el tema específico de edición genómica, teniendo en cuenta, según proceda, las cuestiones señaladas más arriba.
- Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, así como para las actividades de organizaciones multilaterales pertinentes como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

[...]

f) Cada Reunión de Expertos preparará, para su examen en la Reunión anual de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y posibles conclusiones. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, consensuarán sus conclusiones o resultados. La Reunión de los Estados Partes se encargará de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluye adoptar por consenso las medidas que sean necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. La Novena Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones que le asignen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y adoptará una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida.”

3. En su resolución 75/88, aprobada sin votación el 7 de diciembre de 2020, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que siguiera proporcionando los servicios que se requiriesen para realizar y aplicar las decisiones y recomendaciones de las Conferencias de Examen.

II. Organización de la Reunión de Expertos

4. De conformidad con las decisiones de la Octava Conferencia de Examen y de las Reuniones de los Estados Partes de 2017 y 2019, la celebración de la Reunión de Expertos estaba programada inicialmente para el 27 y el 28 de agosto de 2020. Sin embargo, se pospuso varias veces debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y, según lo acordado por los Estados partes mediante el procedimiento de aprobación tácita², terminó celebrándose en el Palacio de las Naciones de Ginebra el 1 y el 2 de septiembre de 2021, bajo la presidencia del Sr. Kazuhiro Nakai, del Japón.

5. El 1 de septiembre de 2021, la Reunión de Expertos aprobó el programa propuesto por la Presidencia ([BWC/MSP/2020/MX.2/1](#)).

6. Atendiendo a una sugerencia de la Presidencia, la Reunión de Expertos hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Octava Conferencia de Examen, que figura en el documento [BWC/CONF.VIII/2](#).

7. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, de la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra, desempeñó las funciones de Secretario de la Reunión de Expertos. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia, ejerció la función de Secretario Adjunto, y la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial de Asuntos Políticos, también desempeñó funciones en la secretaría.

III. Participación en la Reunión de Expertos

8. Participaron en la Reunión de Expertos las siguientes 93 delegaciones: Alemania; Angola; Arabia Saudita; Argelia; Argentina; Armenia; Australia; Austria; Azerbaiyán; Barbados; Belarús; Bélgica; Botswana; Brasil; Brunei Darussalam; Bulgaria; Canadá; Chile; China; Colombia; Costa Rica; Cuba; Ecuador; Emiratos Árabes Unidos; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; Federación de Rusia; Filipinas; Finlandia; Francia; Georgia; Ghana; Guyana; Hungría; India; Indonesia; Irán (República Islámica del); Iraq; Irlanda; Italia; Japón; Kazajstán; Kenya; Kuwait; Líbano; Libia; Lituania; Macedonia del Norte; Madagascar; Malasia; Marruecos; Mauricio; México; Montenegro; Myanmar; Nepal; Nigeria; Noruega; Países Bajos; Pakistán; Panamá; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Checa; República de Corea; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República Dominicana; Rumania; Santa Sede; Senegal; Serbia; Sri Lanka; Sudáfrica;

² Véanse las cartas del Presidente de la Reunión de Estados Partes de 2020 de 28 de julio de 2020, 23 de noviembre de 2020 y 9 de febrero de 2021.

Sudán; Suecia; Suiza; Tailandia; Togo; Túnez; Turquía; Ucrania; Uruguay; Venezuela (República Bolivariana de); Yemen; Zambia; y Zimbabwe.

9. Además, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participó en la Reunión de Expertos sin tomar parte en la adopción de decisiones un Estado que había firmado la Convención, pero no la había ratificado aún: Egipto.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2, del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos, en calidad de observadores, dos Estados que no eran partes en la Convención ni la habían firmado: el Chad e Israel.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 3, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos las Naciones Unidas, representadas por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

12. Con arreglo al artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de Expertos a la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización de los Estados Americanos y la Organización Mundial de la Salud.

13. Asimismo, por invitación de la Presidencia, teniendo en cuenta el carácter especial de los temas que se iban a tratar en la Reunión y sin que sirviera de precedente, seis expertos independientes participaron, en calidad de Invitados de la Reunión de Expertos, en los intercambios de información oficiosos celebrados durante las sesiones públicas: la Dra. Gigi Gronvall, académica superior en el Johns Hopkins Center for Health Security; el Dr. Peter McGrath, coordinador en la InterAcademy Partnership; la Sra. Jenifer Mackby, investigadora superior de la Federation of American Scientists; el Dr. Piers Millett, vicepresidente de seguridad y protección de la Fundación iGEM; el Sr. Yorgo el Moubayed, Programa de Seguridad y Protección de la Fundación iGEM; y el Dr. Leifan Wang, del Centro de Investigación y Estrategias de Bioseguridad de la Universidad de Tianjin.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 5, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos 12 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

15. En el documento [BWC/MSP/2020/MX.2/INF.1](#) figura una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

IV. Trabajos de la Reunión de Expertos

16. De conformidad con el programa provisional ([BWC/MSP/2020/MX.2/1](#)) y un programa de trabajo anotado preparado por la Presidencia, la Reunión de Expertos celebró debates sustantivos sobre las cuestiones que la Reunión de los Estados Partes de 2017 le había encomendado examinar.

17. En relación con el tema 4 del programa (“Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas”), presentaron documentos de trabajo la Federación de Rusia ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.4](#)), Alemania ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.5*](#)), los Estados Unidos de América ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.7](#) y [BWC/MSP/2020/MX.2/WP.9](#)), Suiza ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.10](#)), la República Islámica del Irán ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.11](#)) y Cuba ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.12](#)). La Sra. Jenifer Mackby, de la Federation of American Scientists, presentó una ponencia en calidad de Invitada de la Reunión, sin perjuicio de las posiciones de los Estados partes. Francia, la India y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme presentaron ponencias técnicas. A continuación se celebró un debate interactivo sobre este tema del programa en el que

participaron los siguientes Estados partes: Alemania; Argelia; Brasil; Canadá; China; Cuba; Estados Unidos de América; Federación de Rusia; Filipinas; Francia; India; Irán (República Islámica del); Italia; Japón; Kenya; Libia; México; Noruega; Países Bajos; Pakistán; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República de Corea; Suiza; Ucrania; y Venezuela (República Bolivariana de). La Unión Europea formuló una declaración. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

18. En relación con el tema 5 del programa (“Evaluación y gestión de los riesgos biológicos”), presentaron documentos de trabajo los Estados Unidos de América ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.1](#) y [BWC/MSP/2020/MX.2/WP.8](#)), Bélgica, en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Chile, España, Francia, el Iraq, Irlanda, los Países Bajos y Tailandia ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.2](#)) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.3](#)). El Sr. Yorgo El Moubayed y el Dr. Piers Millett, de la Fundación iGEM, presentaron ponencias en calidad de Invitados de la Reunión, sin perjuicio de las posiciones de los Estados partes. Los Países Bajos y la Organización Mundial de la Salud presentaron ponencias técnicas. A continuación se celebró un debate interactivo sobre este tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania; Bélgica; Brasil; Estados Unidos de América; Federación de Rusia; Filipinas; Irlanda; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Suiza; y Ucrania. La Unión Europea formuló una declaración. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

19. En relación con el tema 6 del programa (“Elaboración de un modelo de código de conducta voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales”), China y el Pakistán presentaron un documento de trabajo ([BWC/MSP/2020/MX.2/WP.6](#) y [Corr.1](#)). La Dra. Gigi Gronvall, del Johns Hopkins Center for Health Security, el Dr. Peter McGrath, de la InterAcademy Partnership, y el Dr. Leifan Wang, de la Universidad de Tianjin, presentaron una ponencia conjunta en calidad de Invitados de la Reunión, sin perjuicio de las posiciones de los Estados partes. A continuación se celebró un debate interactivo en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania; Brasil; Canadá; China; Estados Unidos de América; Federación de Rusia; Filipinas; India; Irán (República Islámica del); Japón; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República de Corea; Sudáfrica; Suiza; Ucrania; y Venezuela (República Bolivariana de). La Unión Europea formuló una declaración. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

20. En relación con el tema 7 del programa (“Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, así como para las actividades de organizaciones multilaterales pertinentes como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas presentó una ponencia técnica. A continuación se celebró un debate interactivo sobre este tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Estados Unidos de América; e Irán (República Islámica del). Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

21. En el curso de su labor, la Reunión de Expertos se basó en varios documentos de trabajo presentados por los Estados partes y en las declaraciones y ponencias de los Estados partes, las organizaciones internacionales y los Invitados de la Reunión, que se distribuyeron durante esta.

22. La Presidencia, bajo su responsabilidad y por iniciativa propia, preparó un documento en el que se indicaban las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, declaraciones, documentos de trabajo e intervenciones en relación con los temas del programa examinados en la Reunión. La Reunión de Expertos observó que no se había llegado a ningún acuerdo respecto de ese documento y que, por tanto, este no revestía carácter oficial. En opinión de la Presidencia, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de noviembre de 2021 y en su examen de la mejor forma de “examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre” los temas identificados de conformidad con el consenso alcanzado en la Reunión de los Estados Partes de 2017. El

documento preparado por la Presidencia en consulta con los Estados partes figura en el anexo I del presente informe.

V. Documentación

23. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de Expertos, entre ellos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos que figuran en esa lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención sobre las Armas Biológicas, en la dirección <https://meetings.unoda.org/section/bwc-mx-2020-mx2-documents/>, y a través del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas, en la dirección <http://documents.un.org>.

VI. Conclusión de la Reunión de Expertos

24. En su sesión de clausura, celebrada el 2 de septiembre de 2021, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe, recogido en su forma oralmente enmendada en el documento BWC/MSP/2020/MX.2/CRP.1, que se publicará con la signatura BWC/MSP/2020/MX.2/2.

Anexo I

Informe resumido

Presentado por la Presidencia de la Reunión de Expertos de 2020 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

1. La Presidencia, bajo su responsabilidad y por iniciativa propia, ha preparado el presente documento, en el que se indican las consideraciones, perspectivas y conclusiones extraídas de las ponencias, declaraciones, documentos de trabajo e intervenciones en relación con los temas del programa examinados en la Reunión celebrada los días 1 y 2 de septiembre de 2021. La Reunión de Expertos observó que no se había llegado a ningún acuerdo respecto de ese documento y que, por tanto, este no revestía carácter oficial. No obstante, en opinión de la Presidencia, el documento podría ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes prevista para noviembre de 2021 y en su examen de la mejor forma de “examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre” los temas identificados de conformidad con el consenso alcanzado en la Reunión de los Estados Partes de 2017.

2. La Presidencia desea expresar su agradecimiento a las delegaciones por su participación activa en la Reunión, en particular por los diversos documentos de trabajo presentados, que, junto con las declaraciones orales formuladas, el debate constructivo mantenido y las intervenciones de las organizaciones internacionales pertinentes, han servido de base para la redacción del presente informe resumido. En el informe de procedimiento de la Reunión se indica con detalle qué delegaciones hicieron uso de la palabra en relación con los diferentes temas del programa y qué delegaciones presentaron documentos de trabajo, por lo que esta información no se reproducirá en el presente informe resumido.

3. En los debates se abordaron los distintos temas del programa de manera transversal, puesto que algunas cuestiones están relacionadas entre sí y la ciencia y la tecnología afectan a varios artículos de la Convención. Los debates, que fueron exhaustivos y sustantivos, pusieron de manifiesto el claro interés de las delegaciones en que se examinaran los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención. En las secciones siguientes se resumen y sintetizan los debates sustantivos celebrados en relación con los temas 4 a 8 del programa.

I. Tema 4 del programa. Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas

4. Los debates se centraron, en primer lugar, en las diferentes propuestas existentes para establecer un mecanismo de examen de los avances científicos y tecnológicos en el marco de la Convención. Los Estados partes presentaron cinco documentos de trabajo, en muchos de los cuales se señalaban varias opciones para poner en marcha dicho mecanismo y se expresaban diversas opiniones acerca de la necesidad de establecerlo. Además, uno de los Invitados de la Reunión resumió las recomendaciones formuladas en varios talleres interregionales o internacionales sobre las diferentes modalidades disponibles para la creación de un mecanismo de examen, mientras que en una ponencia técnica se reseñaron los principales resultados de una encuesta que recogía las opiniones de los Estados partes acerca de la posibilidad de crear dicho mecanismo. Además, en esa ponencia se apuntaron opciones para que los Estados partes las examinaran antes de la Novena Conferencia de Examen de la

Convención sobre las Armas Biológicas, cuya celebración estaba prevista para agosto de 2022.

5. En términos generales, se manifestó un amplio apoyo al establecimiento de un proceso sistemático y estructurado de la ciencia y la tecnología en el marco de la Convención con el fin de seguir los avances en esta esfera y evaluar sus posibles repercusiones, mientras que se expresaron opiniones divergentes sobre las metodologías y un Estado parte manifestó sus reservas acerca del establecimiento de cualquier órgano consultivo permanente que tuviera una composición limitada. Muchos Estados partes señalaron que las deliberaciones sobre un proceso de examen de la ciencia y la tecnología habían avanzado desde la última Reunión de Expertos de 2019 y agradecieron a la Presidencia los esfuerzos realizados al respecto, entre otras cosas mediante la celebración de consultas oficiosas.

6. En sus deliberaciones, los Estados partes, guiados por una nota conceptual y un diagrama elaborados por la Presidencia por iniciativa propia con el fin de facilitar el debate, intercambiaron opiniones sobre diversas cuestiones relativas al posible mecanismo de examen de los avances científicos, entre otras su alcance y objetivos, su estructura y composición, sus costes y opciones de financiación o el apoyo necesario para su funcionamiento. Se señaló que un proceso de esa índole debería tener, entre otras cosas, un carácter técnico, independiente, inclusivo y representativo desde el punto de vista geográfico, y abarcar conocimientos científicos multidisciplinarios. Varios Estados partes consideraron conveniente seguir estudiando la adopción de un enfoque híbrido para la composición de dicho mecanismo, que, por ejemplo, podría consistir en un órgano con dos secciones: una abierta a los expertos de todos los Estados partes, y otra, compuesta por un órgano consultivo permanente más reducido y de composición limitada. Este último solicitaría aportaciones al grupo de composición abierta sobre temas concretos y formularía recomendaciones para que los Estados partes las examinaran. Varios Estados partes consideraron que era necesario recabar un apoyo suficiente de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para el funcionamiento del posible mecanismo y manifestaron su respaldo a la incorporación dentro de dicho órgano de un oficial dedicado específicamente a la ciencia y la tecnología.

7. A muchos Estados partes les parecía constatar una amplia convergencia de opiniones sobre la necesidad de establecer un mecanismo mejorado de examen y sobre sus principales características, como su alcance y objetivos, su composición y participación en él, sus resultados y su independencia. Muchos Estados partes manifestaron su disposición a seguir ocupándose de esta cuestión con el objetivo de alcanzar un acuerdo en la Novena Conferencia de Examen. Al mismo tiempo, un Estado parte señaló los progresos ya realizados en relación con el examen de los avances científicos en el marco del programa entre períodos de sesiones en curso y sugirió centrar los debates no en el establecimiento de un nuevo mecanismo, sino en la mejora del existente. Varios Estados partes señalaron también que las propuestas sobre la creación de un mecanismo de examen reforzado no debían examinarse de manera aislada, sino de forma equilibrada y en el contexto de los progresos realizados en otros ámbitos de interés para la Convención, y muy particularmente en la esfera del artículo X. En este sentido, se planteó la propuesta de crear un comité de cooperación.

8. La segunda parte de las deliberaciones mantenidas en torno a este tema del programa se centró en los avances en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención. Dos Estados partes presentaron documentos de trabajo sobre este asunto. En los debates posteriores, los Estados partes hicieron hincapié en los beneficios de los avances científicos y tecnológicos en el contexto de la respuesta mundial a la COVID-19 y se refirieron a tecnologías concretas, como la secuenciación genómica y las tecnologías de vacunación más punteras. Asimismo, en algunas intervenciones se informó sobre los avances realizados a nivel nacional en el desarrollo de vacunas contra la COVID-19 y ámbitos relacionadas de colaboración internacional entre los Estados partes.

9. Algunos Estados partes consideraron que en el proceso entre períodos de sesiones desde 2012 se había dedicado una proporción importante del tiempo a las posibles repercusiones negativas de los avances científicos y tecnológicos para la Convención y a la forma de reducir los riesgos al mínimo. Señalaron que en ese mismo período también se habían observado muchos beneficios derivados de esos avances para la salud pública y la industria. Por consiguiente, sostuvieron que también había que prestar la debida atención a la manera de aprovechar al máximo los beneficios reales de los progresos científicos y

tecnológicos en el campo de las ciencias de la vida, por ejemplo mediante la aplicación de enfoques destinados a aumentar la disponibilidad de las tecnologías y los conocimientos especializados en los países en desarrollo, así como a promover el acceso a ellos y su utilización, a fin de reducir las diferencias existentes entre los Estados partes en desarrollo y los Estados partes desarrollados.

10. Varios Estados partes señalaron la importancia de la colaboración científica internacional y del intercambio de información pertinente. Destacaron asimismo la necesidad de que los Estados partes intercambiaron las nuevas tecnologías entre ellos, de conformidad con las disposiciones del artículo X de la Convención. Los Estados partes también subrayaron la importancia de disponer de una estrategia de gobernanza eficaz en las esferas de la bioseguridad y la biocustodia. Además, algunos Estados partes señalaron la necesidad de adoptar un enfoque de “Una sola salud” e informaron sobre los avances nacionales al respecto.

11. Además, dos Estados partes presentaron ponencias técnicas en las que se destacaron avances tecnológicos concretos de interés para la Convención. En una se trataron los beneficios y los riesgos vinculados a los impulsores genéticos y se informó sobre su aplicación en el control de las poblaciones de mosquitos. En la segunda se abordaron las tecnologías emergentes para la mitigación de las amenazas biológicas y para las emergencias sanitarias y se informó sobre la adopción de un enfoque híbrido de modelización de las amenazas transfronterizas.

II. Tema 5 del programa. Evaluación y gestión de los riesgos biológicos

12. En relación con este tema del programa, cuatro Estados partes presentaron documentos de trabajo sobre la evaluación y la gestión de riesgos, y otro Estado parte y una organización internacional presentaron ponencias técnicas. Además, dos Invitados de la Reunión presentaron una ponencia en la que expusieron la labor en materia de bioseguridad y biocustodia realizada en el marco de la Fundación iGEM (International Genetically Engineered Machine Foundation).

13. Varios Estados partes señalaron la importancia de aplicar un enfoque sistemático al examen de los posibles riesgos y beneficios de los avances de interés para la Convención en el ámbito de las ciencias de la vida. A este respecto, un Estado parte presentó un documento de trabajo en el que se exploraban diversas medidas encaminadas a gobernar los avances científicos y tecnológicos en el ámbito de las ciencias de la vida, entre las que se incluían procesos operativos y políticas, normas oficiosas y leyes.

14. Un Estado parte presentó un documento de trabajo en el que se proponía elaborar unos principios rectores generales para la evaluación y gestión de los riesgos biológicos en relación con cuestiones específicas de la Convención, que luego podrían adaptarse a las circunstancias de cada país. Se observó que los enfoques en vigor solían centrarse en la aplicación de marcos cualitativos. En consecuencia, se hizo hincapié en la necesidad de llevar a cabo una evaluación más amplia de los posibles principios, herramientas y metodologías. También se señaló que los diversos enfoques podían tener interés para la Convención y que esos marcos de evaluación y gestión de los riesgos podían complementar las medidas de vigilancia y los métodos de autogobierno existentes y contribuir a reducir el riesgo de uso indebido.

15. Varios Estados partes informaron a la Reunión acerca de los enfoques de gestión de riesgos biológicos que aplicaban a nivel nacional y reconocieron las ventajas que se derivaban de intercambiar las mejores prácticas entre ellos. A este respecto, también señalaron que no existía una solución única para la gobernanza de los riesgos de bioseguridad y biocustodia, y que era necesario adoptar múltiples medidas a nivel nacional. Los Estados partes señalaron asimismo la importancia no solo de tener en cuenta los riesgos, sino también de potenciar al máximo los beneficios derivados de las tecnologías para todos los Estados partes al aplicar marcos y herramientas de evaluación de los riesgos. En una ponencia técnica, un Estado parte expuso enfoques destinados a fomentar la concienciación de los especialistas en el ámbito de las ciencias de la vida y presentó una herramienta de exploración rápida del doble uso con libre acceso en Internet.

16. Algunos Estados partes sugirieron impulsar los debates sobre la evaluación y gestión de los riesgos biológicos con el objetivo de formular un conjunto de recomendaciones claras a la Novena Conferencia de Examen. Al mismo tiempo, otros Estados partes opinaron que elaborar una metodología de evaluación única y universal podía resultar complejo, si no inviable. En este sentido, propusieron que se considerase la posibilidad de centrar los esfuerzos en metodologías destinadas a campos más restringidos y específicos de la biocustodia.

17. Un Estado parte presentó un documento de trabajo sobre las normas internacionales de gestión de los riesgos biológicos y la función que desempeñaban en la aplicación de la Convención. Se hizo una referencia específica a la norma ISO 35001:2019, sobre la gestión de los riesgos biológicos para laboratorios y otras organizaciones afines. Unos pocos Estados partes mostraron su preocupación por que la aplicación de normas de gestión industrial en el marco de la Convención pudiera entrar en conflicto con las normas, reglamentos y mejores prácticas nacionales, y observaron que dichas normas podían perjudicar a los países en desarrollo. Al mismo tiempo, varios Estados partes señalaron que la aplicación de esas normas podía desempeñar un papel complementario y contribuir de forma valiosa a mejorar la bioseguridad y la biocustodia y, por consiguiente, a reforzar la aplicación de la Convención a nivel mundial.

18. Los debates entre los Estados partes se vieron complementados por dos ponencias técnicas presentadas por la Organización Mundial de la Salud. El primer ponente informó sobre el enfoque que la Organización aplicaba a la bioseguridad y mencionó varias iniciativas en curso. Se informó asimismo sobre la cuarta edición de su *Manual de bioseguridad en el laboratorio*, de reciente publicación, en el que se promovía un enfoque flexible y basado en los riesgos. En la segunda ponencia se facilitó información acerca de la elaboración de un marco orientativo mundial sobre las ciencias de la vida responsables y sobre las actividades de prospectiva de la Organización. El objeto de dicho mecanismo era facilitar la identificación de las nuevas oportunidades y los riesgos para la salud pública que surgían en la frontera del conocimiento científico. Varios Estados partes reconocieron el importante papel desempeñado por la Organización en esas esferas y le agradecieron su labor.

III. Tema 6 del programa. Elaboración de un modelo de código de conducta voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales

19. En relación con este tema del programa, dos delegaciones presentaron un documento de trabajo conjunto, copatrocinado por un Estado parte, sobre las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia para la Elaboración de Códigos de Conducta Científicos, cuyo objetivo era prevenir el uso indebido de la investigación en el ámbito de las ciencias de la vida sin obstaculizar sus resultados beneficiosos, de conformidad con los artículos y normas de la Convención sobre las Armas Biológicas y contribuyendo a los progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Las delegaciones subrayaron el carácter voluntario e inclusivo de las Directrices, que habían sido aprobadas recientemente por la InterAcademy Partnership, una red compuesta por más de 140 academias nacionales, regionales y mundiales de ciencias, ingeniería y medicina. Además, tres Invitados de la Reunión presentaron una ponencia sobre la creación, el contenido y la aprobación de las Directrices.

20. En otro documento de trabajo también se expresó la opinión de que las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia podían resultar muy útiles para seguir estableciendo marcos sólidos en materia de bioseguridad, biocustodia y doble uso a nivel nacional e institucional en todo el mundo, ya que eran ampliamente aplicables y tenían la flexibilidad y la adaptabilidad necesarias.

21. Muchos Estados partes señalaron la importancia de los códigos de conducta y expresaron su apoyo a las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia y a su aprobación durante la Novena Conferencia de Examen. Varios Estados partes hicieron hincapié en que los códigos de conducta eran una prerrogativa de los Estados partes y debían tener carácter voluntario. Además, se subrayó que los códigos de conducta debían elaborarse mediante un enfoque ascendente en el que participasen los científicos. Algunos Estados partes también señalaron que los códigos de conducta no debían restringir indebidamente la investigación ni obstaculizar la cooperación internacional. Algunos Estados partes declararon que deseaban proseguir los debates sobre las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia en las sucesivas reuniones de la Convención.

22. Varios Estados partes reconocieron que las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia podían adaptarse fácilmente a las circunstancias nacionales y tenían un carácter práctico, lo que las hacía a ellas o a algunos de sus elementos aptos para su adopción voluntaria por los países. Algunos celebraron que la InterAcademy Partnership hubiera aprobado las Directrices, ya que ello daría al proceso un carácter más inclusivo. Algunos Estados partes propusieron que se tuvieran en cuenta las mejores prácticas de las Directrices Éticas de La Haya de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la futura promoción y promulgación de las Directrices. A este respecto, algunos Estados partes sugirieron que en el siguiente proceso entre períodos de sesiones se tratara el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas sobre la difusión de las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia.

IV. Tema 7 del programa. Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, así como para las actividades de organizaciones multilaterales pertinentes como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

23. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas presentó una ponencia técnica sobre aspectos relacionados con la ciencia y la tecnología, en la que, entre otras cosas, facilitó información actualizada sobre las actividades realizadas por su Junta Consultiva Científica durante los dos años anteriores. También informó sobre las cuestiones tratadas por el recién creado Grupo de Trabajo Temporal sobre Análisis de Biotoxinas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas también reflexionó sobre el valor de mecanismos como la Junta Consultiva Científica para dar respuesta a las preocupaciones y las oportunidades derivadas del rápido avance de la ciencia y la tecnología.

24. Varios Estados partes tomaron la palabra. En respuesta a una pregunta, se describió la pertinencia de las cuestiones de que se ocupaban específicamente el Grupo de Trabajo Temporal y la Junta Consultiva Científica y se aclaró la relación entre ellas. Además, un Estado parte señaló que las toxinas estaban comprendidas en el ámbito de aplicación tanto de la Convención sobre las Armas Químicas como de la Convención sobre las Armas Biológicas. A este respecto, destacó la importancia de que los Estados partes fueran informados con regularidad de las novedades relevantes que se produjeran en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Anexo II

Lista de documentos de la Reunión de Expertos de 2020 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2020/MX.2/1	Programa provisional de la Reunión de Expertos de 2020 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención. Presentado por la Presidencia
BWC/MSP/2020/MX.2/CRP.1 Inglés únicamente	Draft Report of the 2020 Meeting of Experts on Review of Developments in the Field of Science and Technology Related to the Convention - Submitted by the Chairperson
BWC/MSP/2020/MX.2/MISC.1 Español/francés/inglés únicamente	Lista provisional de participantes
BWC/MSP/2020/MX.2/INF.1	Lista de participantes
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.1 Inglés únicamente	Approaches to Governance for Scientific and Technological Advances in the Life Sciences Relevant to the Biological and Toxin Weapons Convention – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.2 Inglés únicamente	Biorisk management standards and their role in BTWC implementation – Submitted by Austria, Belgium, Chile, France, Germany, Iraq, Ireland, Netherlands, Spain and Thailand
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.3 Inglés únicamente	Biological Risk Assessment and Management: A Need for Guiding Principles and Frameworks – Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.4 Inglés y ruso únicamente	Strengthening the Biological Weapons Convention Proposal for the establishment of a Scientific Advisory Committee – Submitted by the Russian Federation
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.5* Inglés únicamente	Exploring Science and Technology Review Mechanisms under the Biological Weapons Convention – Submitted by Germany
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.6 y Corr.1 Chino e inglés únicamente	The Tianjin Biosecurity Guidelines for Codes of Conduct for Scientists – Submitted by China and Pakistan and co-sponsored by Brazil
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.7 Inglés únicamente	A Scientific and Technological Advisory Process for the Biological and Toxin Weapons Convention – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.8 Inglés únicamente	Summary of October 2020 Experts' Meeting on Strengthening Laboratory Biorisk Management – Submitted by the United States of America

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.9 Inglés únicamente	Benefits of science and technology developments for the global COVID-19 response – Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.10 Inglés únicamente	Managing Biosafety and Biosecurity Risks: The Importance of Codes of Conduct and a BTWC Science and Technology Advisory Process – Submitted by Switzerland
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.11 Inglés únicamente	Review Process of Sciences and Technology Developments relevant to the BWC Convention: Some Considerations – Submitted by the Islamic Republic of Iran
BWC/MSP/2020/MX.2/WP.12 Español únicamente	Examen de los avances en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención – Presentado por Cuba